

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Resolución de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por la que se ordena el anuncio de la rectificación de error material publicado en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 8873, de 23 de abril de 2021.

Advertido error en el anexo del anuncio publicado en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 8873, de 23 de abril de 2021, del cual se publicó extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 105, de 4 de mayo de 2021, en el que se publica la resolución de 20 de abril de 2021, de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, por la que se ordena la publicación de los decretos de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas con destino a actuaciones de adaptación de las viviendas para personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial en la ciudad de Madrid “Plan Adapta Madrid 2020”, la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el anexo 6.º, apartado 6, del Acuerdo de 11 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano (“Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 8439, de 15 de julio de 2019), procedió a dictar resolución rectificando el error material.

El texto íntegro de la resolución de la directora general de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, de fecha 11 de junio puede ser consultado en la sede electrónica <https://sede.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” de fecha 16 de junio de 2021.

Madrid, a 27 de octubre de 2021.—La secretaria general técnica, Inés Cámara Martín.

(01/30.628/21)

